

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Patronato Militar de la Seguridad Social

Sobre IT de don Carlos J. Belinzón Jurado

Ante la imposibilidad de notificar al interesado la presente resolución, esta Gerencia pone de manifiesto lo siguiente:

En relación con su escrito de fecha 15 de febrero de 1999, con el que interpone escrito de reclamación previa a la vía jurisdiccional en el orden social, contra el alta médica otorgada por la Inspección de este Patronato en Valencia a favor de don Carlos J. Belinzón Jurado, con documento nacional de identidad número 22.626.606, manifiesto que, visto el artículo 128, apartado 1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, como quiera que ha cumplido el plazo establecido para la incapacidad temporal, esta Gerencia estima correcta el alta médica dada por la Inspección de este Patronato en Valencia, encontrando procedente resolver su confirmación.

Contra esta resolución, el interesado puede acudir, en ejercicio de las acciones que le corresponda, al Juzgado de lo Social de su domicilio en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, 2 de agosto de 1999.—El General Gerente, José Luis Costas Laguna.—41.680.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, doña María Fernández García,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta dependencia de recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores relacionados a continuación, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio integrados en el expediente RI-25-99, procédase a la celebración de la misma el día 19 de noviembre de 1999, a las nueve

treinta horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (paseo Josep Carner, 33), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca, en su caso, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—En su caso, se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, se detallarán al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subasta, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso, se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate. En caso de insuficiencia o falta de la misma se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuanto así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de Subasta realizará las gestiones adecuadas

en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la dependencia de recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha, a partir de la subasta.

Décimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Decimotercero.—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

Según resulta de las inscripciones tercera y quinta de la finca registral número 3.509 (inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 2.048 del archivo, libro 14 de la sección segunda B, folio 129), las empresas «Orusvelt, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-59025536, y «Visair, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08247074, son titulares de sendos créditos hipotecarios por importes máximos de 253.000.000 y 247.000.000 de pesetas, respectivamente. Se trata de créditos anteriores y preferentes al derecho anotado del Estado.

Mediante escritura de fecha 17 de noviembre de 1998, subsanada por otra de fecha 27 de julio de 1999, otorgadas ambas conjuntamente por las empresas «Orusvelt, Sociedad Limitada» y «Visair, Sociedad Anónima» ante el Notario de Barcelona don Javier García Ruiz, con los números 4367/98 y 3268/99 de su protocolo, se ceden los referidos créditos hipotecarios a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ambas escrituras han sido presentadas ante el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, de fecha 27 de julio de 1999.

Esta cesión ha sido aceptada por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, por acuerdo de fecha 29 de julio de 1999, presentado para su inscripción en el mismo Registro en fecha 30 de julio de 1999.

Según lo dispuesto en el artículo 139.6 del Reglamento General de Recaudación, es necesario reducir el tipo fijado a efectos de subasta con la valoración que se otorgue a los «gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado del Estado, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate».

En el presente caso dichas cargas no quedarán subsistentes, sino que una vez adjudicado el bien y pagado el precio del remate se aplicará a su cancelación la parte de dicho precio que corresponda.

En el mandamiento de cancelación de cargas que se remita al Registro de la Propiedad, de acuerdo con el artículo 151.3 del Reglamento General de

Recaudación, se comprenderán las hipotecas adjudicadas a la Agencia Tributaria.

Decimocuarto.—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Barcelona, 8 de octubre de 1999.—La Jefa de la Dependencia, María Fernández García.—41.799-E.

Relación de deudores

Subasta: RI-25-99.

Expediente: «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima».

Número de identificación fiscal: A-08010332.

Fecha de las diligencias de embargo: 8 de febrero de 1989.

Bien inmueble a subastar:

Lote único: Urbana.—Edificio industrial, constituido por varias naves industriales, con frente a la calle Santander, de la barriada de San Andrés de Palomar. Dichas naves industriales ocupan una superficie de 21.742 metros cuadrados, quedando dos franjas rectangulares sin edificar, una paralela a la calle Santander y otra paralela a la RENFE, destinada a paso de vehículos, aparcamiento y edificios para comedor, dispensario, vestuarios y otros servicios. La estructura del edificio es metálica, con pilares formados por perfiles metálicos normales y cerchas metálicas a una y dos vertientes, según las naves. Teniendo en cuenta que el terreno es de poca consistencia en la zona se recurrió a una cimentación de pilotes. Su cubierta está formada por placas de fibrocemento y correas metálicas. Se han colocado como aislante térmico bajo fibrocemento, placas de porexpan o producto similar. En las naves a una vertiente se ha dispuesto lucernario realizado en baldosilla. En naves a doble vertiente se logra la iluminación cenital a través de placas de polivinilo translucido que sustituyan a algunas de fibrocemento. Los muros de cerramiento están contruidos en tocho macizo, con espesor de 15 centímetros, así como las restantes divisiones interiores. El pavimento para los usos industriales es de hormigón, con un espesor mínimo de 10 centímetros. El forjado de los altillos lo forman viguetas metálicas y bovedillas cerámicas, nivelado con capa de hormigón de compresión sobre el que se ha dispuesto pavimento de terrazo hidráulico. Dado que en todas las naves se han instalado diversos puentes-grúa, se ha reforzado convenientemente la estructura general. Se dispone de red de evacuación de aguas residuales, sobradamente dimensionada, que desembocará a la red municipal en la calle Santander. Alrededor de la finca se levanta una valla de 2 metros 20 centímetros de altura, con tocho plano y pilares de refuerzo del mismo material cada 3,5 metros. El edificio de levanta sobre una porción de terreno, que mide una extensión superficial de 31.132 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 824.007 palmos 36 céntimos de otro. Linda: Por el frente, sur-sureste preciso, en línea de 108 metros 23 centímetros, con la citada calle Santander; derecha, entrando, este-noroeste preciso, en línea de 287 metros 65 centímetros, con calle particular integrante de la finca matriz; por el fondo, o espalda, norte-noroeste preciso, en otra línea igual de 108 metros 23 centímetros, con finca de «Construcciones Granada, Sociedad Anónima», y por la izquierda, oeste-suroeste preciso, en línea de 287 metros 65 centímetros, con la RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Barcelona al tomo 2.048 del archivo, libro 14 de la sección segunda B, folio 129, finca número 3.509. Procede del folio 51, tomo 1.421, libro 156, sección segunda, finca número 11.858.

Valoración: 2.285.000.000 pesetas.

Cargas: Préstamos hipotecarios. Máximo, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, J. Pou Kramer, 128.000.000 de pesetas.

Total: 128.000.000 pesetas.

Constan inscritas suspensión de pagos y prohibición de extraer aguas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.157.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.617.750.000 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 S/2.157.000.000 de pesetas: 431.400.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 6.^a

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Fernández Vázquez, por no hallársele en el de calle General Elorza, número 63, en Oviedo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 7703-96, RS 834-97-R, seguido a su instancia, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 13 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Fernández Vázquez, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias, de fecha 3 de mayo de 1996, recaída en reclamación número 1092/1995, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1990, acuerda desestimar el recurso y a confirmar la resolución impugnada.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.»

Lo que se notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—41.778-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se menciona

Obra: «48-V-4070. Obras de infraestructura viaria. Ronda Norte (Emilio Baró, avenida de los Naranjos). Tramo: Intersección VV-7001/intersección autopista A7-E6».

Declaración de urgencia: Acuerdo Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1994.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resultado señalar los días y horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Valencia —sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, que se estimaran a instancia de parte— para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Valencia y Alboraya.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

Al citado acto concurrirán los afectados provistos del título de propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y, en el caso de arrendamientos, contrato y último recibo abonado. Debiendo aportar fotocopia de la citada documentación para su constancia en el expediente administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56.2.º del Reglamento de la L.E.F., y hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Lugar de exposición de relación de interesados:

Ayuntamiento de Valencia, avenida de Aragón, 35.

Ayuntamiento de Alboraya.

Demarcación de Carreteras en Valencia, calle Joaquín Ballester, 39.

Lugar para la celebración del acto: Ayuntamiento de Valencia, avenida de Aragón, número 35.

Horario de asistencia al acto:

Día 11 de noviembre de 1999:

Horas: Nueve-diez. Parcelas: 30, 30U, 29, 29U, 42U, 6, 6U, 9, 9U, 13, 39a y 40a.

Horas: Diez-once. Parcelas: 34DU, 58AU, 34AU, 34, 34U, 58BU, 34BU, 34CU, 49, 53U.

Horas: Once-doce. Parcelas: 4, 4U, 5, 5U, 7, 7U, 8, 8U, 18, 18U, 44U, 45U, 25A, 25AU, 54, 54U.

Horas: Doce-trece. Parcelas: 33, 33U, 12, 12U, 55U, 58U, 1, 26, 26U, 43U.

Horas: Trece-catorce. Parcelas: 28, 28U, 31, 31U, 19, 19U, 27, 27U, 57U.

Día 12 de noviembre de 1999:

Horas: Nueve-diez. Parcelas: 15, 15U, 32, 32U, 38, 38U, 37, 37U, 25, 25U.

Horas: Diez-once. Parcelas: 20, 20U, 22, 22U, 23, 23U, 24, 24U, 3, 3U, 2, 2U.

Horas: Once-doce. Parcelas: 16, 16U, 17, 17U, 11, 11U, 39, 39U, 36, 40.

Horas: Doce-trece. Parcelas: 14, 14U, 47U, 48, 48U, 10, 10U, 46U, 41U, 35, 35U.

Horas: Trece-catorce. Parcelas: 36a, 36AU, 40AU, 56U, 21, 21U, 37BU, 37AU.

Valencia, 19 de octubre de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Tomás Prieto Martín.—42.954.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del sindicato «Asociación de Auxiliares de Enfermería de Valencia». (Expediente número 7.607)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de 2 de julio de 1999, de la Asamblea General, compuesta por 2.874 socios, de los que asistieron 220, en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos, en sus artículos 2.º, ámbito territorial, pasándolo a nacional, y 33.

La certificación de acta fue presentada por doña Margarita Bueno Saugar, en su calidad de Presidenta, junto a escrito de solicitud número 9921000667-9985, de entrada el día 22 del pasado mes de julio, y aparece firmada por la referida señora Bueno Saugar, y por doña María José Lobera Trespallé, Secretaria general. Se indica que, dicho Sindicato, tiene por número de código de identificación fiscal G-96433503, por domicilio, en la calle En Sanz, número 3, puerta 2.ª, Valencia, por ámbito territorial, nacional, y funcional, la Sanidad Pública Privada.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6. Despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—41.814-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subdelegaciones del Gobierno

HUESCA

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la entrada y salida en Peñalba, de la línea Aragón-frontera francesa

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea a 400 kV doble circuito de entrada y salida en Peñalba, de la línea Aragón-frontera francesa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: En el apoyo número 88 B (término municipal de Peñalba).

Final: Nueva subestación de Peñalba (término municipal de Peñalba).

Longitud aproximada: 1,846 kilómetros.

Conductores: Dos conductores por fase tipo RAIL Aw.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto total: 92.000.000 de pesetas.

Finalidad de la instalación: Esta línea de entrada y salida conjuntamente con la proyectada subestación de 400 kV de Peñalba y el correspondiente

tramo de la línea a 400 kV Aragón-frontera francesa tienen como finalidad inicial suministrar energía a dicha subestación de Peñalba, desde la que se realizará la alimentación del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Posteriormente, esta línea de entrada y salida conjuntamente con el tramo de la línea a 400 kV Aragón-frontera francesa hasta el término municipal de Graus (Huesca) y la correspondiente línea a 400 kV de unión de la línea Aragón-frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallent, tienen como finalidad la de reforzar la red de transporte en la zona con la creación de un nuevo eje de transporte de 400 kV que permite mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala nacional como regional en Aragón y Cataluña.

Provincia afectada: Huesca.

Término municipal afectado: Peñalba.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía, sita en la plaza Cervantes, 1 (22071 Huesca), y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca.—El Director, José Luis Martínez Lainé.—41.746-*

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Peñalba

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra		Ocup. Tempor. m²	
					Long.	Ancho	N.º	Sup. m²		
1	Eduardo Suelves Gros. Calle María Auxiliadora, 10, 22592 Peñalba (Huesca).	La Vinaza.	22	3	73	20	88 bis	138	2.500	Cultivo seco.
2	Caridad Rodellar Gros. Calle Maestro Turina, 2, 1.º, 2.º, 22520 Fraga (Huesca).	La Vinaza.	24	3	294	20	1/2 N.º 1 1/2 N.º 2	138	2.500	Cultivo seco.
4	Engracia Gros Royo. Calle San Jorge, 8, 22592 Peñalba (Huesca).	La Vinaza.	25	3	49	20	—	—	—	Cultivo seco Yermo.
5	Engracia Gros Royo. Calle San Jorge, 8, 22592 Peñalba (Huesca).	La Vinaza.	23	3	98	20	—	—	—	Cultivo seco.
6	Francisco Samper Claver. Calle San Jorge, 3, 22592 Peñalba (Huesca).	La Vinaza.	16	3	477	20	3	138	2.500	Cultivo seco.
7	José Blay Rebled. Calle Rosario, 25, 22592 Peñalba (Huesca).	Puyal de Lobos.	10	3	401	20	4	94	2.500	Yermo.
8	Carmen Gros Orus. Calle María Auxiliadora, 13, 22592 Peñalba (Huesca).	Puyal de Lobos.	12	3	104	20	1/2 N.º 5	40	1.250	Cultivo seco.
9	Carmen Gros Orus. Calle María Auxiliadora, 13, 22592 Peñalba (Huesca).	Puyal de Lobos.	13	4	148	20	—	—	—	Cultivo regadio.

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra		Ocup. Tempor. m²	
					Long.	Ancho	N.º	Sup. m²		
10	Julián Orus Mateo. Calle del Carmen, 5, 22592 Peñalba (Huesca).	Puyal de Lobos.	12	4	125	20	—	—	—	Cultivo regadío.
11	Julián Orus Mateo. Calle del Carmen, 5, 22592 Peñalba (Huesca).	Puyal de Lobos.	1	3	70	20	6	138	2.500	Cultivo seco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de La Pobla de Lillet

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 04067429/99.

Peticionario: «Cepsa-Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Bertran i Güell, sin número, 08850 Gavà.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) canalizado en el término municipal de La Pobla de Lillet (Berguedà).

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento: Dos depósitos aéreos de 49,5 metros cúbicos de capacidad por depósito, equipo de vaporización, regulador y protección catódica para los depósitos y conducciones de acero.

Redes de distribución: De polietileno SDR-11, con una longitud estimada de 4.210 metros, válvulas de intersección, obra civil y elemento de seguridad.

Presupuesto total: 58.100.000 pesetas (349.188,03 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—41.709.

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Anuncio por el que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación minera

En cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida hace público que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: Tossal de Torogó.

Número: 4.254.

Número de cuadrículas: Veinte.

Recurso: Recursos de la sección C.

Término municipal: Tremp.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de dicha solicitud en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida de El Segre, 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 20 de mayo de 1999.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín i Julià.—38.968.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución por la que se publica la petición de aprobación de ampliación del plan eólico estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente ampliación del plan eólico estratégico:

Peticionaria: «Elecnor, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de ampliación del plan eólico estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
PE Mondigo.	Lugo.	Barreiros.	P.1	641000	4822000
		Ribadeo.	P.2	647000	4822000
		Trabada.	P.3	647000	4820000
		Puente Nuevo-Villaodrid.	P.4	648700	4820000
		Riotorto.	P.5	648700	4822000
		Mondoñedo.	P.6	657000	4822000
		Lorenzana.	P.7	653000	4812000
			P.8	648000	4812000
			P.9	646000	4800000
			P.10	642000	4800000
			P.11	638000	4808000
PE Palas de Rey.	Lugo.	Palas de Rey.	P.1	593000	4761000
		Friol.	P.2	596000	4761000
			P.3	598000	4755000
			P.4	598000	4748000
			P.5	585000	4743000
			P.6	582000	4743000
			P.7	593000	4756000

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
PE Villaodrid.	Lugo.	Puente Nuevo-Villaodrid. Fonsagrada.	P.1	652000	4799500
			P.2	655000	4796000
			P.3	657000	4797000
			P.4	657000	4791000
			P.5	666000	4784000
			P.6	664000	4782000
			P.7	659000	4784000
			P.8	656000	4790000
			P.9	655000	4795000
			P.10	652000	4796500
			P.11	646000	4796500
			P.12	646000	4799500
PE Sierra de Linares.	Lugo.	Fonsagrada. Negueira de Muñiz.	P.1	660000	4781000
			P.2	665500	4780000
			P.3	667000	4778000
			P.4	668000	4774000
			P.5	665000	4771000
			P.6	662000	4775000
PE Baleira.	Lugo.	Baleira. Fonsagrada. Ribera de Piquín. Baralla.	P.1	639600	4780000
			P.2	649000	4780000
			P.3	649000	4763000
			P.4	647500	4754000
			P.5	646000	4754000
			P.6	639600	4774200
PE Sierra de Lagoa.	Lugo.	Baralla, Sarria.	P.1	636000	4757000
			P.2	640000	4757000
			P.3	642000	4751000
			P.4	645000	4750000
			P.5	645000	4743000
			P.6	638000	4743000
PE Montes do Bocelo.	A Coruña.	Boimorto. Mellid. Sobrado. Toques.	P.1	574000	4765000
			P.2	583000	4765000
			P.3	585000	4759000
			P.4	580000	4753000
			P.5	570000	4761000
			P.6	574000	4761000
PE Reboredo.	A Coruña.	Aranga. Betanzos. Cesuras. Oza de los Ríos. Coiros. Mesía. Curtis.	P.1	567000	4790000
			P.2	575000	4784000
			P.3	571000	4776000
			P.4	570000	4776000
			P.5	564000	4781000
PE Madañela.	A Coruña. Lugo.	Aranga. Guitiriz.	P.1	585000	4790000
			P.2	590000	4790000
			P.3	587000	4783000
			P.4	585000	4783000
PE Irixoa.	A Coruña.	Aranga. Irixoa. Monfero.	P.1	583000	4797000
			P.2	583000	4790000
			P.3	580000	4784000
			P.4	573000	4794000
PE Retorta.	A Coruña.	Monfero.	P.1	575000	4807000
			P.2	576000	4807000
			P.3	578000	4802000
			P.4	579000	4797000
			P.5	577000	4797000
			P.6	575000	4804000
PE Cordán.	Lugo.	Villalba, Guitiriz, Begonte.	P.1	599000	4790000
			P.2	604000	4791000
			P.3	610000	4781000
			P.4	605000	4781000
PE Buján.	A Coruña.	Santiago de Compostela. Valle del Dubra. Trazo. Tordoya. Carballo.	P.1	527000	4772000
			P.2	535000	4775000
			P.3	533000	4770000
			P.4	538000	4757000
			P.5	535000	4757000
			P.6	527000	4766000

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
			P.1		
PE Montes de Barro.	A Coruña.	La Braña. Ames. Valle del Dubra.	P.1	522000	4760000
			P.2	527000	4760000
			P.3	528000	4755000
			P.4	526000	4752000
			P.5	522000	4752000
PE Valdín.	Ourense.	Viana do Bollo. La Vega.	P.1	664000	4678000
			P.2	676000	4680000
			P.3	664000	4670000
PE Carballeda.	Ourense.	Carballeda. La Vega.	P.1	680000	4694650
			P.2	683000	4694650
			P.3	687000	4692000
			P.4	687000	4688000
			P.5	680000	4692000
PE La Peña.	Ourense.	Villamartín de Valdeorras. Barco de Valdeorras. Petín.	P.1	659000	4696000
			P.2	663000	4695000
			P.3	665000	4690000
			P.4	658000	4683000
PE San Julián.	Lugo. Ourense.	Quiroga. La Rúa. Villamartín de Valdeorras.	P.1	648000	4702000
			P.2	650000	4704000
			P.3	659000	4702000
			P.4	658000	4697000
PE Monte Agudo.	A Coruña.	Carballo y Laracha.	P.1	528300	4795000
			P.2	530850	4796400
			P.3	535800	4794750
			P.4	536200	4789950
			P.5	530500	4791800
PE Silleiro.	Pontevedra.	Bayona.	P.1	508400	4662450
			P.2	513500	4662450
			P.3	513500	4659200
			P.4	509400	4659200
PE Monte Mayor.	Ourense.	Villardevós. Ríos. Verín. Monterrey. Oimbra.	P.1	623000	4647000
			P.2	650000	4647000
			P.3	650000	4639000
			P.4	631000	4630000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 17 de septiembre de 1999.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—41.836.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ARACENA (HUELVA)

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva),

Hace saber: Que en el Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 31 de mayo de 1999, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Adjudicar, por concurso público, con tramitación urgente, las obras relacionadas con el proyecto y reformado de rehabilitación del colegio público «José Nogales», de esta ciudad de Aracena, a la entidad «Ador Sur, Sociedad Anónima», por un importe de 105.655.677 pesetas), incluido los gastos y tributos de cualquier clase que se deriven del contrato y en particular el IVA, el impuesto

municipal sobre construcciones y obras y la tasa municipal sobre licencia de obras.

Segundo.—Adjudicar, por concurso público, con tramitación urgente, las obras relacionadas con el proyecto y reformado de rehabilitación del Instituto de Educación Secundaria «San Blas», de esta ciudad de Aracena, a la entidad «Ador Sur, Sociedad Anónima», por un importe de 208.184.875 pesetas), incluido los gastos y tributos de cualquier clase que se deriven del contrato y en particular el IVA, el impuesto municipal sobre construcciones y obras y la tasa municipal sobre licencia de obras.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local y el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a 13 de julio de 1999.—41.848.

UNIVERSIDADES

LEÓN

Facultad de Educación

Anuncio de extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, Plan 1967, por extravío del que fue expedido en Madrid, con fecha 31 de julio de 1973, a favor de doña María Luz Fernández Rico.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

León, 30 de septiembre de 1999.—El Decano, Justo Fernández Oblanca.—41.578.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS DE VIDA

Anuncio préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

A) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20 de junio de 1986), correspondiente al mes de junio de 1999, es del 3,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2000 a los préstamos con dicho tipo referencial.

B) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España, relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4 de febrero de 1991), correspondiente al mes de junio de 1999, ha sido el del 4,733 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2000 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 1999.—El Consejero Director general, Jaime Berge Navalón.—41.722-*

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Anuncio préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (antes denominada «Central de Seguros, Sociedad Anónima»), se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

A) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20 de junio de 1986), correspondiente al mes de junio de 1999, es del 3,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2000 a los préstamos con dicho tipo referencial.

B) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España, relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4 de febrero de 1991), correspondiente al mes de junio de 1999, ha sido el del 4,733 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2000 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 1999.—El Consejero Director general, Jaime Berge Navalón.—41.725-*

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

54.ª emisión bonos ICO, mayo 1997 (1)

Código ISIN: ES0300130160

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, en cumplimiento de lo previsto en el punto II.10.3 del folleto de la misma, a partir del día 3 de noviembre de 1999, se procederá al pago del cupón tercero, con arreglo al siguiente detalle:

Tipo de interés anual: 5,4772 por 100.

Intereses brutos de la emisión: 2.663.490,80 euros.

A deducir del IRPF: 18 por 100 (2).

Fecha de vencimiento del cupón: 3 de noviembre de 1999.

El Servicio Financiero, relativo al pago de cupón, se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

(1) Esta emisión ha sido redenominada en euros, de acuerdo con la Ley 46/1998, sobre introducción del euro.

(2) Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable en concepto de no residentes.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—La Dirección General Financiera.—41.683.